



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En virtud de la prueba pericial de oficio decretada, que será presentada a través de la perita TOPOGRAFA LUCIA ARIAS BOTERO, se dispuso un termino de diez (10) días hábiles para rendir el informe respectivo, lo que se hace necesario suspender la fecha inicialmente establecida mediante auto 601 de noviembre 7 de 2023, para el 12 de diciembre de 2023, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 231 del C.G.P. Paso a Despacho de la señora Jueza para que se sirva ordenar.

Ansermanuevo Valle, diciembre 11 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

DEMANDANTE	JOSE EVER ESCOBAR ESCOBAR
RADICADO	2021-00130-00
PROCESO	DECLARACION DE PERTENENCIA
ASUNTO	Suspensión Audiencia Virtual de que tratan los arts. 375 numeral 9, 372 y 373 del C. G. del P.
DEMANDADO	ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0689

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el termino de diez (10) días hábiles concedido a la perita TOPOGRAFA LUCIA ARIAS BOTERO, para rendir el informe respectivo, no se ha vencido, además se hace necesario dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 231 del C.G.P. suspéndase la diligencia de audiencia señalada para el día 12 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ